



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 SET. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.917/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra nota presentada por la Srta. Susana Guardo y Margarita Olatte;

Que mediante la misma solicitan su readmisión como alumnas del Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social;

Que lo peticionado se encuentra dentro de los términos de la Resolución N° 165 de fecha 18 de Diciembre de 1.998 emanada del Consejo Superior (COSU), mediante la cual se establece como fecha de finalización del Plan citado precedentemente el 31 de Julio del año 2001;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

Que correspondiente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- READMITIR a las alumnas Susana Guardo (D.N.I. N° 13.702.755) y Margarita Olatte (D.N.I. N° 18.715.835) al Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS
alc. de la Unidad Académica
RIO GALLEGOS




Ing ANITA BELONI
DECANO
UNPA - RGA

ACUERDO

N°

29